

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 15 de marzo de 2022. Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la cesionaria del crédito dentro del trámite de la referencia allegó escrito de cesión de crédito.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 266

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
DEMANDANTE
ACUMULADA: MARIA LILIA QUINTERO
DEMANDADOS: SANDRA EUGENIA ZULUAGA
RADICADO: 17001-31-03-002-2012-00196-00
17001-31-03-002-2013-00304-00

Una vez examinado el documento aportado por la señora GLORIA LETICIA QUINTERO GONZÁLEZ donde inscribe una cesión derechos litigiosos a la señora MARIA LILIA QUINTERO GONZÁLEZ y CARLOS JULIO RAMÍREZ OROZCO, se detalla que los derechos que se pretenden trasladar fueron ya reconocidos dentro del proceso; de hecho, la participación procesal de la señora QUINTERO GONZÁLEZ en el asunto de la referencia se ha debido a la cesión efectuada por aquella (fls. 69 a 73 C.1y fls. 50- 53, C.1.1).

En ese orden de ideas, no se aprobará la cesión efectuada nuevamente por la señora QUINTERO GONZALEZ.

Por otro lado, se aprueba la reliquidación de crédito aportada por la parte acumulada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 18**
Manizales, 22 de marzo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria